



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 28 ABR. 2025	Hs. 12:46
Numero: 282	Fojas: 41
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

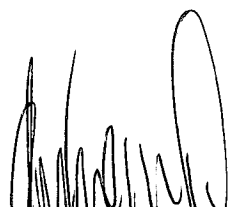
JEREZ Daiana Ayelen
Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia
Ushuaia, 28 de abril de 2025

Responsable de Coordinación y Despacho

Remito para su incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el Asunto N°1390/2024 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en la Comisión de Información y Debate Ciudadano del día 25 de abril del corriente año, de acuerdo a lo establecido en el art. 145 de la Carta Orgánica Municipal.

Sin otro particular, saludo atte.



SCHREINER Federico
Responsable a/c Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación
e Interpretación

158/2004

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL: Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Analía ESCALANTE

VOCAL: Vladimir ESPECHE

VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Daiana FREIBERGER

VOCAL: Yésica GARAY

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 25 de marzo de 2025.-

ASUNTO N°: 1390/2024

EXPEDIENTE N°: 158/2004.-

REFERENTE: Partido Justicialista: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:



Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan según Acta N° 02/2025:

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos
Fueguinos

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA
VEGA
Concejal Bloque PJ

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque LLA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

158/2004

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

SISTEMA DE RESERVAS NATURALES URBANAS DE LA CIUDAD DE USHUAIA

ARTÍCULO 1°.- CREACIÓN. Crear el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (SRNU) de la ciudad de Ushuaia, integrado por las siguientes áreas enumeradas a continuación:

1. Reserva Natural "Bosque comunal (O.M. N° 2171/2000).
2. Reserva Natural de Uso Restringido "Cañadón de las Nomeolvides" (O.M. N° 3067/2006).
3. Reservas Ambientales (O.M. N° 3123/2006).
4. Reserva Ambiental Sitio RAMSAR Glaciar Vinciguerra y Turberas asociadas (O.M. N° 3390/2008)
5. Reserva Natural "Cascada Arroyo Buena Esperanza" (O.M. N° 3453 y 3553/2009) - Zona de Uso Controlada.
6. Área Protegida con Recursos Manejados (Cat. VI UICN) "Bahía Encerrada" (O.M. N° 3631/2009) - Distrito de Proyectos Especiales.
7. Reserva Recreativa Natural "Laguna del Diablo" (Ley Territorial N° 487 y O.M. N° 5177/2016).
8. Reserva Natural Urbana "Hol Hol" (O.M. N° 5325/2017)- Distrito Reserva Natural.
9. Reserva Natural Urbana "Bosque Yatana" (O.M. N° 5619/2019) - Distrito de Proyectos Especiales - Área Protegida con Recursos Manejados (Cat. VI UICN).
10. Reserva Natural Urbana "Barrio Ecológico" (O.M. N° 5856/2021) -Distrito de Preservación Ambiental - Área protegida con uso sostenible de los recursos naturales (Cat. VI UICN).
11. Reserva Natural Urbana Bosque del Faldeo (O.M. N° 6038/2022).

Y todas las Reservas Naturales Urbanas de la ciudad de Ushuaia que se crearen con posterioridad a la sanción de la presente Ordenanza.

UBU 20

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

158/2004

ARTÍCULO 2°.- OBJETIVOS DEL SISTEMA DE RESERVAS NATURALES URBANAS DE USHUAIA. Son objetivos del SRNU de Ushuaia los siguientes:

1. conformar al Sistema de Reservas Naturales Urbanas como un eje rector en materia de cambio climático en el marco del Plan Local de Acción Climática (PLAC) de la ciudad de Ushuaia;
2. gestionar las Reservas Naturales Urbanas como un cuerpo dinámico y clave en materia de adaptación al cambio climático, generando una red de espacios verdes públicos que ofrecen diferentes servicios ambientales holísticos a los habitantes y visitantes de la ciudad de Ushuaia;
3. generar una mayor interacción entre los habitantes de la ciudad y el medio natural que los rodea, fomentando la actividad recreativa, el conocimiento y el cuidado del ambiente;
4. proteger los citados espacios, sobre la base de los requerimientos del P.L.A.C. Ushuaia y los lineamientos de las políticas públicas de la agenda ambiental vigente;
5. mejorar la calidad de vida de los habitantes, manteniendo un ambiente sano para todos;
6. incrementar la valoración de las áreas naturales, acorde a su relevancia ecológica, histórica y holística para los habitantes y visitantes;
7. incorporar el Programa de Educación Ambiental Municipal "Ushuaia, de la Escuela a la ciudad", creado por Resolución SMA N° 066/2018, con el objeto de fortalecer los trayectos de aprendizaje de los habitantes de la ciudad;
8. impulsar el desarrollo de actividades turísticas vinculadas al patrimonio natural y cultural de la ciudad y la promoción del turismo sostenible;
9. mejorar el ordenamiento, el saneamiento y la limpieza de la ciudad;
10. fomentar la participación ciudadana en las diferentes instancias: elaboración de planes de manejo, mantenimiento de las Reservas y organización de eventos, entre otras;
11. ofrecer espacios saludables para la recreación y el aprendizaje en la ciudad;
12. promover trabajos de investigación, prácticas de campo, capacitación y entrenamiento de investigadores, docentes y estudiantes de todos los niveles educativos;
13. Conservar muestras de paisajes y ambientes originarios en buen estado de conservación, que contribuyan a mantener los procesos naturales de la región.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Designase como Autoridad de Aplicación del SRNU de la ciudad de Ushuaia a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable municipal, o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4°.- ATRIBUCIONES. La autoridad de aplicación entenderá en todo lo relativo a:

1. la administración y fiscalización del SRNU;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

158/2004

2. la conservación de las áreas que conforman el SRNU en su estado natural, de su fauna y flora autóctonas, y en casos de necesidad, su restitución y el mantenimiento de la integridad de dichos ecosistemas en todo cuanto se relaciona con sus particulares características fisiográficas y asociaciones bióticas de animales y vegetales.

3. la realización de estudios e investigaciones científicas en las áreas que conforman el SRNU;

4. el establecimiento de políticas públicas sobre accesos, tránsito y actividades recreativas en las áreas que conforman el SRNU.

ARTÍCULO 5°.- PROCESOS PARTICIPATIVOS.

a) la autoridad de aplicación promoverá la participación activa y significativa de la sociedad civil, las ONG's, las universidades y los institutos de investigación científica en la gestión y toma de decisiones relacionadas con las Reservas Naturales Urbanas;

b) se establecerán mecanismos para la participación ciudadana, en el caso que la Autoridad de Aplicación lo considere necesario. Ello incluye la creación de consejos consultivos, la convocatoria a audiencias públicas, la realización de talleres y reuniones informativas, y la consulta en el proceso de elaboración y revisión de Planes de Gestión;

c) la autoridad de aplicación fomentará la colaboración y el intercambio de conocimientos con la sociedad civil, las ONG's, las universidades y los institutos de investigación científica, otros entes y organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales, con experiencia y aportes en la conservación y gestión de las reservas naturales;

d) las decisiones finales correspondientes a la gestión de las Reservas Naturales Urbanas estarán a cargo de la Autoridad de Aplicación, basándose en los procesos participativos y los aportes recibidos, y siempre en concordancia con la normativa y regulaciones vigentes.

ARTÍCULO 6°.- DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO. Declarar de interés público el uso de la producción terciaria del SRNU de la ciudad de Ushuaia, como ser: el turismo vinculado al patrimonio natural y cultural, la recreación, el esparcimiento, la educación, el contacto con la naturaleza y toda otra actividad que no dañe la integridad del ecosistema.

ARTÍCULO 7°.- : PLANES DE GESTIÓN. Entender por Plan de Gestión al proyecto dinámico que, utilizando técnicas de planeamiento estratégico ecológico, orienta y posibilita las actividades que se prevean para la preservación, el control y manejo de los recursos naturales y/o culturales de un área y constituye el marco en el que se establece una zonificación y uso del suelo. El Plan de Gestión es un documento de planificación con una vigencia mínima de 5 años, que se elabora

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

158/2004

disponiendo de toda la información de base que se menciona en el artículo 8°. El Plan Operativo Anual indica las actividades a ejecutar durante el período de 1 año y surge del Plan de Gestión existente para la unidad.

ARTÍCULO 8°.- DESARROLLO DE PLANES DE GESTIÓN. Los Planes de Gestión deberán ser desarrollados de modo específico para cada área protegida que integra el S.R.N.U. Para asegurar un diseño eficiente y duradero de las Reservas Naturales en la elaboración de los futuros Planes de Gestión deberán incluirse aspectos tales como:

- dominio de la tierra;
- situaciones preexistentes;
- identificación y descripción de los grupos de habitantes residentes y sus intereses;
- usos tradicionales y no tradicionales del suelo, del agua, de la flora y fauna, entre otros;
- infraestructura pública y/o privada preexistente (servicios, edificaciones, caminos, entre otras);
- identificación de zonas críticas (humedales, presión antrópica, núcleos poblacionales, entre otros);
- significancia ecológica, análisis de zona buffer perimetral y dinámica territorial;
- equipamiento comunitario;
- accesos;
- personal afectado;
- recursos disponibles;
- suelos;
- flora y Fauna;
- hidrología e Hidrografía;
- climatología;
- cambio Climático, estrategias de mitigación y adaptación;
- valores Culturales y cuestiones de género.

La lista anterior no es definitiva, siendo que a criterio profesional de la Autoridad de Aplicación, podrán exigirse detallar otras cuestiones pertinentes no consideradas, debidamente fundamentadas.

ARTÍCULO 9°.- EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL. Para la realización de toda obra pública o privada que comprenda a cualquier área protegida que forme parte del SRNU se deberá realizar la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental y someterlo al proceso

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

158/2004

correspondiente según lo dictamina la Ordenanza Municipal N° 4124, o la que en un futuro la reemplace.

ARTÍCULO 10.- AUTORIZACIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES. Las actividades no comprendidas en el artículo anterior, que se realicen en el ámbito territorial del SRNU y que pudieran ser posibles de generar algún impacto ambiental, deberán ser aprobadas por la Autoridad de Aplicación. El incumplimiento de una intimación formulada por ésta última, hará pasible al infractor de la sanciones establecidas en la Ordenanza Municipal N° 2674, o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 11.- : MONITOREO E INVESTIGACIÓN.

a) se reconocerá la importancia del monitoreo continuo y la investigación científica como herramientas fundamentales para comprender, evaluar y conservar adecuadamente las Reservas Naturales Urbanas de Ushuaia;

b) la autoridad de aplicación promoverá activamente la realización de investigaciones científicas en las Reservas, en colaboración con universidades y centros de investigación reconocidos. Estas investigaciones tendrán como objetivo generar conocimientos sólidos y bases científicas para informar la toma de decisiones en la gestión de las Reservas;

c) se establecerán alianzas estratégicas y acuerdos de colaboración con universidades, institutos de investigación científica y otras entidades relevantes, con el fin de facilitar el intercambio de información, el acceso a recursos técnicos y científicos, y el fortalecimiento de capacidades en la investigación y monitoreo de las Reservas;

d) se promoverá la difusión y divulgación de los resultados de las investigaciones científicas realizadas en las Reservas, con el objetivo de contribuir al conocimiento público y fomentar la conciencia ambiental;

e) la autoridad de aplicación establecerá mecanismos para garantizar que los resultados de las investigaciones científicas sean considerados en la toma de decisiones relacionadas con la gestión y conservación de las Reservas, asegurando así una gestión basada en la mejor información disponible.

ARTÍCULO 12.- FINANCIAMIENTO SOSTENIBLE.

a) El Municipio de Ushuaia, como principal fuente de financiamiento, se compromete a destinar recursos presupuestarios adecuados y consistentes para la implementación y mantenimiento del Sistema de Reservas Naturales Urbanas.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

158/2004

Reconoce que la conservación y gestión efectiva de las Reservas requiere un respaldo financiero sólido y sostenible.

b) Además del presupuesto municipal, se buscarán activamente fuentes complementarias de financiamiento, tanto a nivel provincial como nacional e internacional, incluyendo fondos gubernamentales, programas de cooperación interinstitucional, donaciones, fondos de organizaciones no gubernamentales y otras fuentes públicas y privadas, destinadas a la conservación ambiental, cultural, la biodiversidad y el turismo sostenible.

c) Se fomentará la colaboración con el sector privado y se promoverán alianzas con empresas y organizaciones interesadas en apoyar la conservación ambiental y el desarrollo sostenible de Ushuaia. Se explorarán oportunidades de patrocinio, cooperación público-privada y programas de responsabilidad social empresarial para la financiación de proyectos y actividades específicas dentro del Sistema de Reservas.

ARTÍCULO 13.- CONFORMACIÓN DE ASOCIACIONES DE APOYO A LAS RESERVAS.

Facultar a la autoridad de aplicación a la formación de entidades de manejo participativo, conformadas por Organizaciones No Gubernamentales, Juntas Vecinales e Instituciones Académicas y Científicas, legalmente constituidas y con experiencia en la temática, que apoyen y colaboren con la autoridad municipal en el mantenimiento y cuidado de cada una de las áreas protegidas que integran el Sistema.

ARTÍCULO 14.- EQUIPAMIENTO MÍNIMO NECESARIO. Con el objetivo de brindar un mejor control de las actividades desarrolladas dentro de cada uno de los espacios destinados a Reserva, se deberá contar con la infraestructura y el equipamiento mínimo necesario. Para esto, se realizará un diagnóstico de cada uno de ellos y se elaborarán las correspondientes listas de necesidades para lograr el correcto funcionamiento, siempre teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 9° y 10.

ARTÍCULO 15.- CONSULTA POPULAR PARA LA MODIFICACIÓN DE SUPERFICIES DE LAS RESERVAS NATURALES URBANAS.

a) Toda propuesta de modificación, ya sea total o parcial, de las superficies que conforman el SRNU deberá ser notificada a la Autoridad de Aplicación estará sujeta a una Consulta Popular obligatoria, conforme a la normativa vigente, la cual garantizará la participación ciudadana y la toma de decisiones informada en relación con los cambios en las superficies de las Reservas Naturales.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

158/2004

b) En la Consulta Popular, se presentarán detalladamente las razones y justificaciones para la modificación propuesta, así como información completa y precisa sobre los impactos esperados. Se brindará la oportunidad para que los ciudadanos, las organizaciones y los expertos interesados expresen sus opiniones, aporten información adicional y planteen preguntas o preocupaciones.

c) La modificación de las superficies de las Reservas sólo podrá llevarse a cabo si se demuestran razones debidamente justificadas y se evalúan los impactos tanto sociales como ambientales. La decisión final sobre la modificación estará sujeta a los resultados y consideraciones surgidos de la Consulta Popular, buscando siempre la protección de los valores ambientales y el interés público.

d) Cualquier modificación realizada sin haber cumplido con el requisito de la Consulta Popular será considerada inválida y carecerá de efecto legal.

e) La Autoridad de Aplicación se compromete a garantizar que las Consultas Populares sean llevadas a cabo de manera efectiva, transparente y en cumplimiento de los principios de participación ciudadana y toma de decisiones informada.

ARTÍCULO 16.- EVALUACIÓN Y REVISIÓN.

a) Anualmente, se realizará una evaluación general del sistema de reservas, donde se analizará el progreso en relación con los objetivos establecidos, los indicadores de desempeño y los resultados alcanzados. Esta evaluación permitirá identificar áreas de mejora, ajustar estrategias y establecer nuevas metas para el próximo período.

b) Para temas menores y de rutina, se llevarán a cabo reuniones trimestrales para abordar y evaluar cuestiones específicas relacionadas con la gestión y funcionamiento de las reservas. Estas reuniones permitirán la discusión y toma de decisiones sobre asuntos menores y la implementación de acciones correctivas o mejoras.

c) Cada 5 años, se llevará a cabo una revisión integral del SRNU, que involucrará un análisis exhaustivo de todos los componentes, planes de manejo, resultados científicos, participación ciudadana y otros aspectos relevantes. Esta revisión integral permitirá identificar desafíos a largo plazo, evaluar la efectividad de las acciones tomadas y proponer ajustes o mejoras significativas en el sistema de reservas.

d) Las reuniones de evaluación y revisión contarán con la participación de la Autoridad de Aplicación, representantes de la sociedad civil, expertos técnicos, organizaciones involucradas y

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

158/2004
otros actores relevantes. Se fomentará la participación ciudadana en estas instancias, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de evaluación y revisión.

e) Los resultados de las evaluaciones y revisiones serán documentados y utilizados para informar la toma de decisiones y la planificación futura. Se elaborarán informes y recomendaciones basados en las conclusiones obtenidas, buscando la mejora continua y la gestión adaptativa de las Reservas Naturales Urbanas de Ushuaia.

ARTÍCULO 17.- A partir de la sanción de la presente ordenanza, todas las Reservas citadas en el Artículo 1° y sus correspondientes ordenanzas quedan supeditadas a lo establecido por la presente.

ARTÍCULO 18.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.
De forma.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
ES COPIA FIEL

ACTA N.º 02/2025

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 25 días del mes de marzo del año 2025, siendo la hora 11:20, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación con la presidenta de la comisión concejala Laura AVILA (PJ), y concejalas y concejales, Belén MONTE DE OCA (LLA), Gabriel DE LA VEGA (PJ), Vladimir ESPECHE (MPF), Nicolás PELLOLI (PJ) y Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS).-----

Se encuentran presentes la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO y la secretaria administrativa Lic. Noelia BUTT.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos: ---

Asunto 69/2025, expediente 168/1989. Colegio de Arquitectos: La señora Isabel Alicia De Stefano, secretaria Colegio de Arquitectos TDF, solicita que se anule la ordenanza 6467. Se resuelve remitir **NOTA DE COMISIÓN** invitando al Departamento Ejecutivo Municipal a participar de la próxima reunión de comisión. Convalidan los presentes.-----

Asunto 52/2025, expediente 168/1989. Sr. Robinson Vargas: El señor Enrique Robinson Vargas presidente Colegio de Profesionales Técnicos de TDF. referente a expresar el rechazo al respecto a la modificación introducida por la Ordenanza Municipal N° 6467. Se resuelve remitir **NOTA DE COMISIÓN** invitando al Departamento Ejecutivo Municipal a participar de la próxima reunión de comisión. Convalidan los presentes.-----

Asunto 1390/2024, expediente 158/2004. Partido Justicialista: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia. Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo el proyecto a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes.-----

Asunto 1386/2024, expediente 37/1986. Juan Pablo Ortiz: El señor Lic. Juan Pablo Ortiz, presidente UCR, solicita información sobre el estado de tratamiento de los

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Carmen Os Fabiana Eliseo
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

asuntos 890/24 y 891/24. Se aconseja **DICTAMEN** girando las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando al vecino a exponer en referencia a los asuntos 890 y 891 ambos del año 2024. Convalidan los presentes.-----

Por el asunto 23/25 se hacen presentes, el señor Gabriel Alejandro Martínez, presidente del Colegio de Martilleros, Tasadores y Corredores, y la señora Silvia Estela BRONZOVICH.-----

Toma la palabra el señor Martínez, quien hace referencia a la Ley Provincial N° 762 en vigencia actualmente.-----

MARTINEZ explica el funcionamiento y desarrollo de la actividad y plantea las diferencias entre martillero y corredor.-----

Explica que en la actualidad la actividad profesional no necesitan habilitación municipal debido a que son trabajadores independientes.-----

Expresa que en la actualidad existen muchas inmobiliarias en la ciudad que trabajan de forma irregular.-----

Agrega que muchos profesionales prestan sus matrículas para que personas no profesionales puedan abrir sus propias inmobiliarias, que presentaron quejas ante la justicia pero no recibieron respuesta.-----

Comenta que la profesión que ejercen no se franquicia.-----

Toma la palabra el concejal ESPECHE y comenta que su proyecto se basa en la derogación de la ordenanza, entiende que la norma no está actualizada a la ley actual, por lo que le genera un perjuicio a la actividad.-----

ESPECHE comenta que el proyecto de su autoría se basa en el perjuicio que genera en la actividad y la importancia de derogar la ordenanza y adherir a la ley provincial.-----

MARTÍNEZ comenta que, aproximadamente, el 70% de las inmobiliarias que trabajan en la ciudad lo hacen de manera ilegal.-----

La señora BRONZOVICH comenta que, en la actualidad, muchos corredores inmobiliarios prestan, alquilan su matrícula, lo cual está prohibido por ley.-----

MARTÍNEZ expresa que mucha gente desconoce cómo es el funcionamiento del área, y vuelve a expresar que la Municipalidad no debería intervenir en el ejercicio.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Fabiola Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Ejemplifica con el caso de las matrículas de los abogados, quienes son controlados por la justicia.-----

AVILA toma la palabra y explica que la ordenanza es de 1997. Y entiende que habría que proponer una ordenanza que sustituya a ésta y que habiendo una ley provincial no deberían existir inconvenientes. -----

MARTINEZ le explica que es la municipalidad la que no entiende esto y habilita inmobiliarias que no cumplen con el requisito de tener profesionales activos llevandolas adelante.-----

TAVARONE consulta por la posibilidad de prohibir empresas como REMAX.-----

MARTÍNEZ le comenta que a nivel nacional está prohibida en varias provincias del país ya que utilizan matrículas de algún profesional. Agrega que la ley nacional prohíbe la conformación de sociedades.-----

DE LA VEGA consulta si desde el Colegio no pueden hacer de contralor.-----

MARTÍNEZ le responde que sí pero que no es la finalidad hacer una "Cacería de brujas", y que entienden que la Municipalidad no tendría que intervenir en la habilitación.-----

El concejal TAVARONE expresa que en el caso de los abogados pasa algo similar a la hora de abrir un estudio.-----

MARTÍNEZ agrega que en el caso de los abogados siempre hay uno a cargo, que no se da la situación del alquiler de matrículas. -----

La presidente entiende que hay otras herramientas para poder atender los requerimientos del Colegio, pero que acompañaría el proyecto presentado aunque entiende que es necesario actualizar la ordenanza actual.-----

MARTINEZ consulta cuáles son las otras herramientas que propone AVILA.-----

AVILA le responde que para cada problemática planteada, se podría plantear una solución.-----

MARTINEZ expresa que la Municipalidad los invitó a participar de reuniones pero que finalmente no se llevó nada adelante.-----

Asunto 23/2025, expediente 503/1997. Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Ordenanza referente a derogar la ordenanza municipal N° 1874. Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo el proyecto a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL

Siendo la hora 11:50 y, por un corte de energía eléctrica, se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.-----



ES COPIA FIEL
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



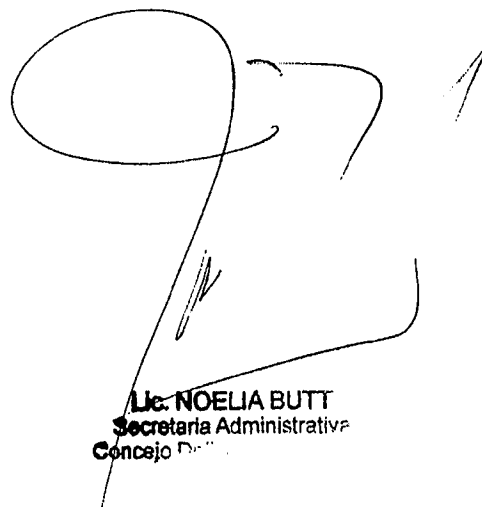
ES COPIA FIEL
El MPO, El MPO, El MPO
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

017

las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.

- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante



ES COPIA FIEL
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

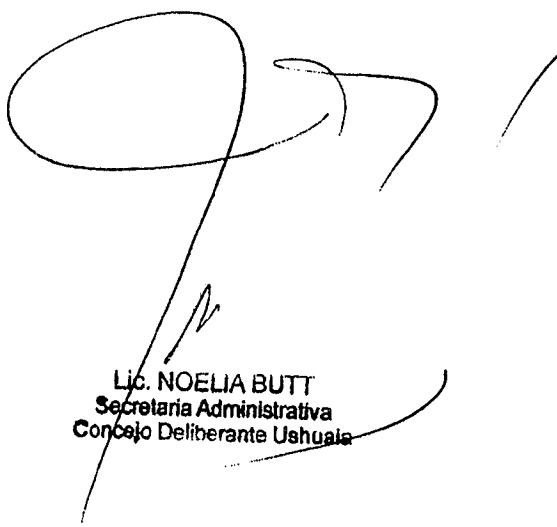
018

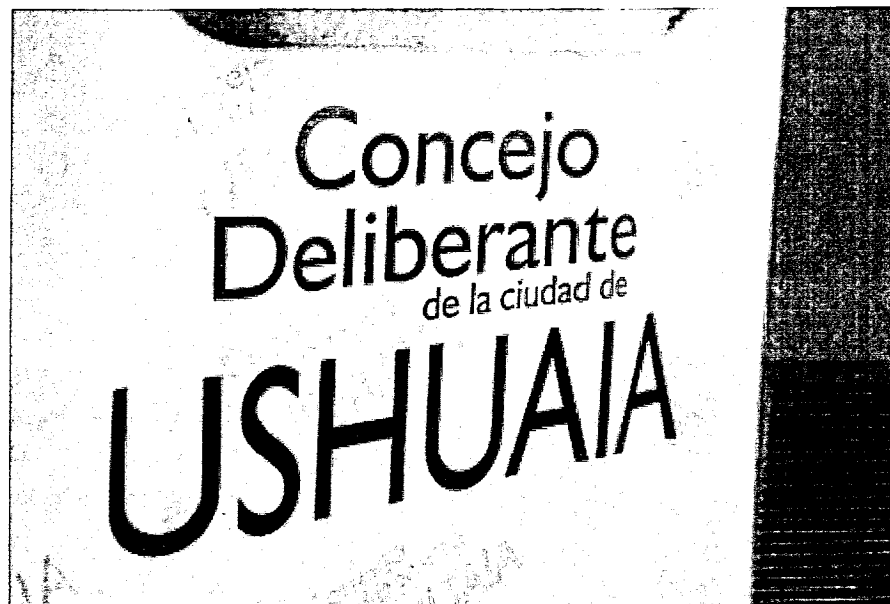
EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- asunto 138/2023, Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad.

Preside: concejala Laura AVILA


LIC. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



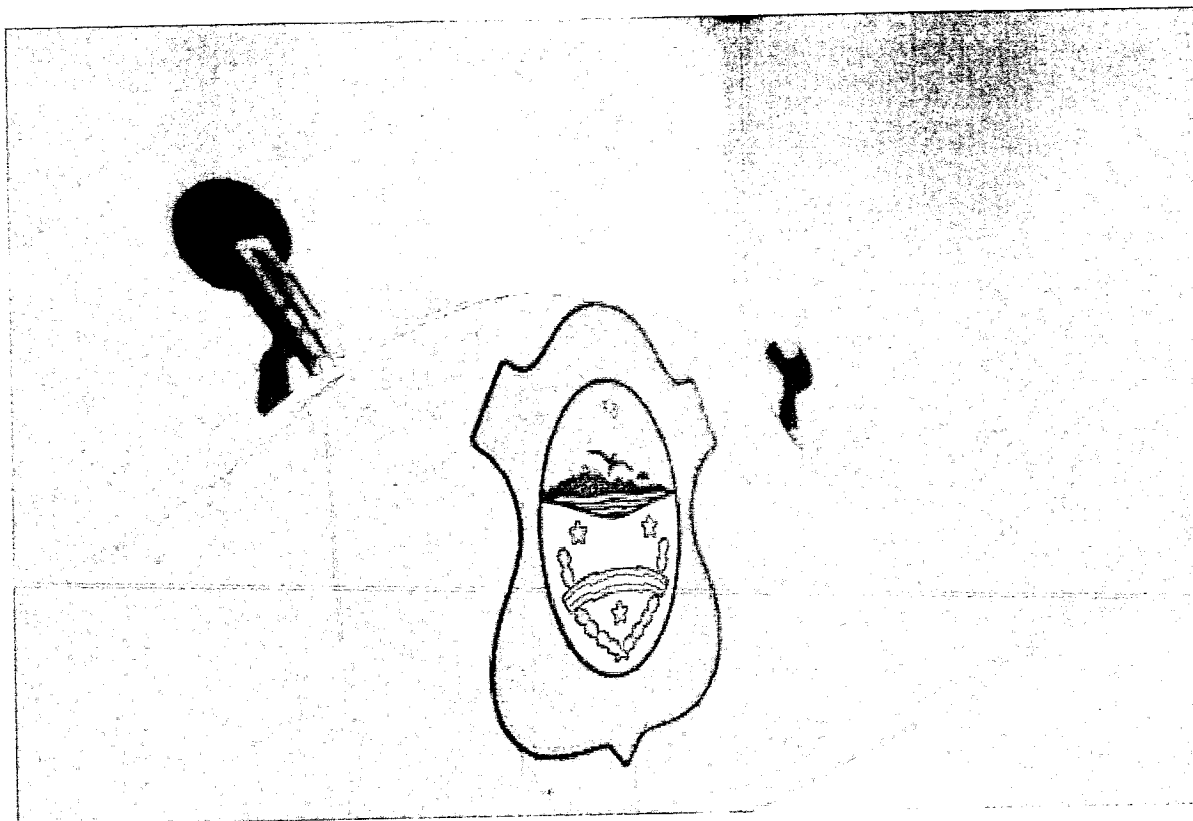
[Ver estadísticas](#)



 3 Me gusta

concejoushuaia El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos: asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia; asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874; asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia; asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia; asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619; asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Escuela
de Educación
Familiar
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

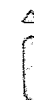


concejoushuaia



concejoushuaia 2 d

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos: asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza



Ver estadísticas



4 Me gusta

Hace 2 días



Agrega un comentario...

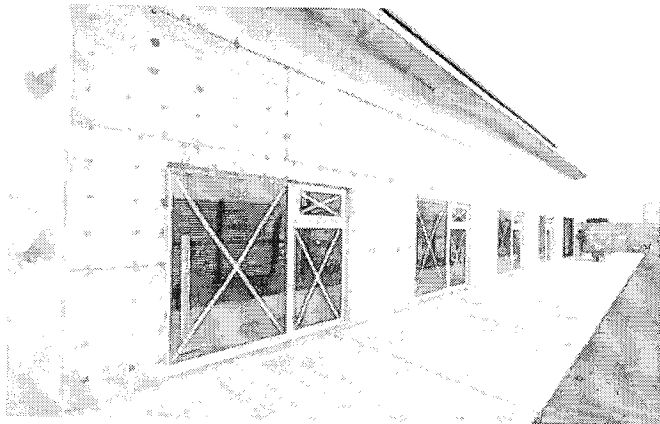
ES6014 F.R.
CANPOS Far al a Elizabet
Leg. sión
Concejo Deliberante Ushuaia

ACTUALIDAD

LO ANUNCIÓ EL INTENDENTE MARTÍN PÉREZ, A MODO DE HOMENAJE AL RELIGIOSO FALLECIDO.

El Centro Municipal para el Adulto Mayor se llamará "Papa Francisco"

En una recorrida por la obra que avanza con recursos propios, el mandatario sostuvo que "esta designación es en reconocimiento al legado que nos ha dejado y que nos marca el camino para seguir luchando contra la violencia, la desigualdad y las injusticias".



Municipal del Adulto Mayor. En el exterior, operarios concretan el hormigonado de veredas y dársenas para garantizar accesos seguros; en simultáneo, en el interior instalan el emplacado y el cielorra-

so de PVC. Finalizada esta etapa, se procederá al tendido de pisos, la colocación de artefactos y los trabajos de pintura y remates, dejando todo listo para la inauguración.

El nuevo espacio contará

con un salón de usos múltiples, cocina, aula-taller, baños adaptados y consultorio médico, además de áreas verdes exteriores diseñadas para el disfrute al aire libre de sus usuarios.

El intendente Martín

abuelos y mayores; contraponemos el corazón abierto a toda forma de descarte".

Tras subrayar que el Centro "refuerza la apuesta de Río Grande contra la cultura del descarte y reafirma el compromiso diario con la calidad de vida de nuestros mayores", Pérez afirmó que "cada ladrillo aquí colocado es un gesto de afecto y justicia social".

Pérez destacó el financiamiento íntegro de la obra con recursos municipales y señaló que "este lugar resuena con las palabras de nuestro querido Papa Francisco: 'no dejemos de mostrar nuestra ternura a los

LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA EXTEMPORÁNEA

La Cooperativa de Vivienda y Consumo Nuestro Techo LTDA. Matrícula N° 44877, convoca a sus asociadas y asociados a Asamblea General Ordinaria Extemporánea, a celebrarse el día 04 de MAYO de 2025 a las 18.30 hs en calle Bahía Primera N° 3842, Barrio Pipo de la Ciudad de Ushuaia.

Siendo el Orden del Día a tratar:

- 1) Elección de dos asociado/as para refrendar el acta juntamente con el presidente y secretario.
- 2) Ratificación de autoridades de consejo de administración.

Ante cualquier consulta podrán remitirse al correo oficial de la Cooperativa:

cooperativanuestrotecho.ush@gmail.com



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a la presente ordenanza, se define como currículum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.
- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- asunto 138/2023, Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad.

Preside: concejala Laura AVILA

ES COPIA FIEL

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

017

ES COPIA FIEL

las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.

- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.

- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante



CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

018

ES COPIA FIEL

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2023 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- asunto 138/2023, Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad.

Preside: concejala Laura AVILA

LIC. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

CULTURAL

FIESTA NACIONAL.

Nueva convocatoria a bailarines fueguinos para la apertura de la "La Noche Más Larga"

El proceso está destinado a danzas contemporáneas y folklóricas para conformar un cuerpo de baile de cara a la primera presentación de un espectáculo de apertura desde que comenzó dicha festividad.

En el marco de la Fiesta Nacional de la Noche Más Larga, la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia informa a la comunidad que se abrirá una nueva convocatoria de bailarines fueguinos para la ceremonia de apertura. La misma, que será la primera en la historia de la Fiesta Nacional, buscará bailarines de danzas contemporáneas y folklóricas de Tierra del Fuego, siendo la inscripción vía formulario <https://acortar.link/RDHm3r> del martes 22 de abril al viernes 25 del mismo mes. El proceso incluirá posteriormente una instancia de audiencias. Guadalupe Ocampo, coordinadora de Comunicación y Extensión Cultural, detalló que "la convocatoria tiene por objetivo conformar un cuerpo de baile de cara a esta inédita primera pre-



sentación de un espectáculo de apertura para la Noche Más Larga". "Seguimos tomando la decisión de fortalecer este festejo popular que pone en vidriera a nuestros artistas en el calendario nacional,

impulsando un número de este tipo por primera vez" concluyó Ocampo. Para más información, los interesados podrán visitar las redes de la Secretaría de Cultura y Educación en @cultura-yeducacionush.

BRIX bar

Un nuevo espacio en el centro de la ciudad

Menú del mediodía
Sábados compartidos
Menú infantil
Excelentes precios

Seguinos

25 de Mayo 112 (Esq. San Martín)

BRIX bar

CARTA EN TU CELULAR

Concejo Deliberante de la ciudad de USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO. EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.
- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA

Concejo Deliberante de la ciudad de USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- asunto 138/2023, Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad.

Preside: concejala Laura AVILA

ACTUALIDAD

RECONOCIMIENTO OFICIAL EN DOCUMENTOS PÚBLICOS.

El Gobierno entregó actas de nacimiento con incorporación de identidad indígena

Se realizó en Tolhuin la entrega de las primeras cinco actas de nacimiento que incorporan la identidad indígena, emitidas por el Registro Civil de la Provincia. La medida marca un hito en el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios en Tierra del Fuego.

Este avance, impulsado por la Secretaría de Derechos Humanos e Igualdad, la Subsecretaría de Pueblos Originarios y Diversidades Culturales y la Secretaría de Justicia, representa un paso clave hacia una ciudadanía plural y diversa, en línea con el derecho a la identidad consagrado por la Constitución Nacional. La secretaria Sonia Splausky destacó que "este es un acto de justicia, de reparación histórica y de reafirmación

de la identidad. Reconocer en los documentos oficiales la pertenencia indígena es un paso más en la construcción de una sociedad con más igualdad y más derechos". Por su parte, la vicepresidenta de la Comunidad Selk'nam Rafaela Ishton, Antonela Guevara, sostuvo que "el reconocimiento de la pertenencia indígena es mucho más que un acto administrativo, representa el reconocimiento de derechos colectivos. Negar

esa pertenencia en los documentos oficiales es reproducir prácticas coloniales. Por eso es fundamental garantizar este derecho desde la infancia hasta la adultez". Agregó que "este reconocimiento implica respeto por la cultura, por nuestra cosmovisión, por las prácticas ancestrales como símbolo de esperanza. Es también una invitación a trabajar en conjunto por la reparación histórica que nuestro pueblo exige". La entrega se concretó



tró tras acuerdos entre organismos nacionales y provinciales, en el marco de la Resolución 98/2023, que permite a las personas incorporar voluntariamente su identidad indígena en las actas de nacimiento,

siempre que cuenten con el aval del Registro Nacional de Comunidades Indígenas. El acto tuvo lugar en la Delegación del Gobierno en Tolhuin, con la presencia del secretario de Justicia y Derechos

Ciudadanos, Gonzalo Carrillo; el secretario de Coordinación de Gobierno en Tolhuin, Federico Velázquez; y la subsecretaria de Pueblos Originarios y Diversidades Culturales, Pamela Altamirando.

Concejo Deliberante de la Ciudad de USHUAIA
Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como currículum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.
- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Alba Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA

CONICET- CADIC
CENTRO AUSTRAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
N.º 01/2025

SERVICIO A CONTRATAR:
RECEPCIÓN, VIGILANCIA, PORTERÍA Y SERENO DEL EDIFICIO DEL CADIC
PERÍODO: 2025 – 2026, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR MISMO PERÍODO"

CONSULTAS
Administración CADIC – Bernardo Houssay 200 – Ushuaia
Del 21 de abril al 7 de mayo del 2025. De 10:00 a 16:00 horas

DESCARGA DE PLIEGOS
<https://cadic.conicet.gov.ar>

FECHA DE APERTURA
8 de mayo de 2025, a las 12:00 horas.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS
Hasta las 12:00 horas del 8 de mayo de 2025.

pintureriasdelcentrotdt

USHUAIA
+54 9 2901 658385
+54 9 2901 651075
+54 9 2901 658448
2901 445446
2901 433730

RÍO GRANDE
+54 9 2964 690010
+54 9 2964 692989
2964 433 630

del centro
Fondo 1-3-3
Fondo 1-3-3
Látex interior
Alba
Cetol
Parquet

Av. Alem 36 - 02901-423163 // Km 766 - 02931 44-5446
Gdor Paz 912 Esq. J. M. de Rosas - 02901-43-3730

Belgrano 565 - 02964 43-3036
Viedma 629 - 02964 43-0446

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES COPIA FIEL****017**

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.

- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA

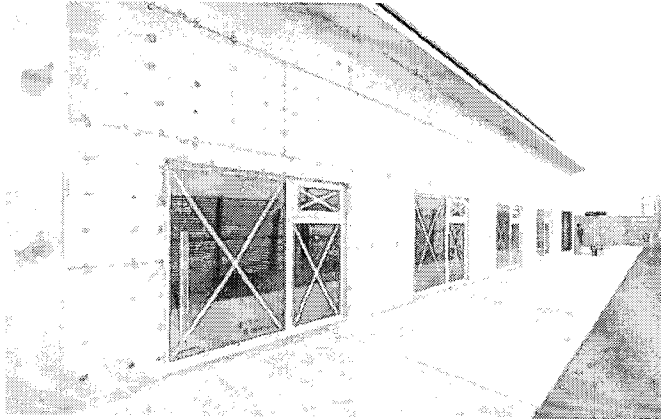
Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante

ACTUALIDAD

LO ANUNCIÓ EL INTENDENTE MARTÍN PÉREZ, A MODO DE HOMENAJE AL RELIGIOSO FALLECIDO.

El Centro Municipal para el Adulto Mayor se llamará "Papa Francisco"

En una recorrida por la obra que avanza con recursos propios, el mandatario sostuvo que "esta designación es en reconocimiento al legado que nos ha dejado y que nos marca el camino para seguir luchando contra la violencia, la desigualdad y las injusticias".



El municipio de Río Grande avanza a buen ritmo en las labores de terminación del Centro de Bienestar

Municipal del Adulto Mayor. En el exterior, operarios concretan el hormigonado de veredas y dárseñas para garantizar accesos seguros; en simultáneo, en el interior instalan el emplacado y el ciellorra-

so de PVC. Finalizada esta etapa, se procederá al tendido de pisos, la colocación de artefactos y los trabajos de pintura y remates, dejando todo listo para la inauguración. El nuevo espacio contará

con un salón de usos múltiples, cocina, aula-taller, baños adaptados y consultorio médico, además de áreas verdes exteriores diseñadas para el disfrute al aire libre de sus usuarios. El intendente Martín

abuelos y mayores; contraponemos el corazón abierto a toda forma de descarte".

Tras subrayar que el Centro "refuerza la apuesta de Río Grande contra la cultura del descarte y reafirma el compromiso diario con la calidad de vida de nuestros mayores", Pérez afirmó que "cada ladrillo aquí colocado es un gesto de afecto y justicia social".

Pérez destacó el financiamiento íntegro de la obra con recursos municipales y señaló que "este lugar resuena con las palabras de nuestro querido Papa Francisco: 'no dejemos de mostrar nuestra ternura a los

LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA EXTEMPORÁNEA

La Cooperativa de Vivienda y Consumo Nuestro Techo LTDA. Matrícula N° 44877, convoca a sus asociadas y asociados a Asamblea General Ordinaria Extemporánea, a celebrarse el día 04 de MAYO de 2025 a las 18.30 hs en calle Bahía Primera N° 3842, Barrio Pipo de la Ciudad de Ushuaia.

Siendo el Orden del Día a tratar:

- 1) Elección de dos asociado/as para refrendar el acta juntamente con el presidente y secretario.
- 2) Ratificación de autoridades de consejo de administración.

Ante cualquier consulta podrán remitirse al correo oficial de la Cooperativa:

cooperativanuestrotecho.ush@gmail.com

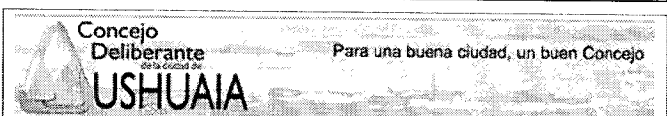


EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.
- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA



EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- asunto 138/2023, Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad.

Preside: concejala Laura AVILA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

**REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**
25 DE ABRIL DE 2025

En la ciudad de Ushuaia, a los 25 días del mes de abril del año 2025, siendo la hora 12:17 se da inicio, en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto PCD N.º 63/2025 y 64/2025, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo de la concejala Laura AVILA y con la Secretaría a cargo del agente Daniel PIRRUCCIO. Con el objeto de poner a consideración los dictámenes correspondientes que se detallan a continuación:-----

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 1390/2024: Proyecto de Ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia.-----
- asunto 23/2025: Proyecto de Ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.-----
- asunto 190/2025: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.-
- asunto 811/2024: Proyecto de Ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.-----
- asunto 1347/2024: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.-----
- asunto 191/2025: Proyecto de Ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.-----
- asunto 1009/2024: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también

los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia.-----

- asunto 1174/2024: Proyecto de Ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.-----
- asunto 138/2023: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad.----
Por la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación:-----
- asunto 107/2025: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.-----
- asunto 834/2024: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.-----

Se encuentran presentes los concejales Valter TAVARONE (Somos Fueguinos), Vladimir ESPECHE (MPF) y las concejalas Yesica GARAY (PJ) y Analía ESCALANTE (FORJA).-----

Además, se encuentra presente la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO.-----

Se hace presente la Presidenta del Cuerpo Abg. Gabriela Muñoz Sicardi.-----

La presidenta da la bienvenida a las y los participantes y brinda detalles sobre el funcionamiento de la comisión y solicita que por Secretaría se de lectura al Decreto de convocatoria.-----

Seguidamente la Presidenta consulta si hay interesados por alguno de los asuntos a tratar.-----

La Presidenta comenta que se comenzará con el asunto 23/2025.-----

La Presidenta solicita que se de lectura al proyecto de ordenanza.-----

Se encuentra presente el señor MARTINEZ Gabriel Alejandro, Presidente del Colegio de Martilleros.-----

MARTINEZ comenta que la idea de hacerse presente parte de la base de que los concejales entiendan las necesidades que tienen. Hace un recorrido histórico de la normativa que involucra a la actividad. Comenta que en el 2007 se crea la Ley Provincial 762 que entró en vigencia con la departamental del colegio. Manifiesta que tuvieron un tiempo para la conformación del colegio por demoras externas. Comenta que se dieron cuenta que al haber un marco de regularidad por lo cual nace la ley. Explica que la ley establece en su artículo 54 en su norma transitoria un plazo de seis meses, donde cada inmobiliaria debe tener un

corredor y un martillero, que en el año 1999 se resolvía con una examen de idoneidad lo que se profesionalizó en el año 2000 donde pasa de tratarse de una actividad comercial a una actividad profesional.-----

Explica que al charlarlo con el concejal ESPECHE en la ordenanza que están viendo se contempla un plazo de 120 días y se pone de manifiesto la necesidad de que todas las agencias tengan un profesional al frente. Expone que hay doctrina y jurisprudencia de cómo se trató el ejercicio de la profesión al momento de algún profesional incurrir en un error damnificando a algún vecino.-----

Siendo la hora 12:31 se presenta a la reunión el concejal OYARZÚN.-----

MARTINEZ entiende que se los compara con un farmacéutico por ejemplo, pero que eso es un error. Añade que muchas personas se están viendo afectadas y que no hay voluntad de quedarse con la cartera de nadie, sino que la voluntad es de manejarse en un ámbito de profesionalidad.-----

Agrega que hay muchas inmobiliarias que salen con locales en la calle y otras que no.-

AVILA agradece la presentación y explica que no se harán preguntas.-----

Se presentan los señores Daniel GONZALEZ y Federico BREDEN ambos de la Cámara de Comercio.-----

GONZALEZ manifiesta que la actividad es comercial porque hay bienes y servicios involucrados y necesitan del control. Agrega que el colegio debe involucrar a todos los interesados. Comenta que el problema es de control porque no tienen profesionales que lo realicen. Asimismo comenta que hablando con la municipalidad eso se puede arreglar.-----

Siendo las 12:33 se hace presente el concejal PELLOLI.-----

Comenta que vienen en representación de las inmobiliarias que pertenecen a la Cámara y piden que se pueda llegar a un acuerdo a nivel general entre todas las inmobiliarias y los matriculados para no llegar a estas instancias de discusión, sin tener que derogar ordenanzas ni complicar mucho más las cosas y haciendo las cosas más sencillas procurando asimismo las buenas relaciones. Argumenta que esta situación viene dada por conflictos previos entre la Cámara y los matriculados.-----

BREDEN comenta que acostumbran mucho a formar consensos y espera que eso sea posible en este caso para que la actividad siga adelante, donde se necesitan más profesionales, pero también más controles.-----

Toma la palabra el señor Gabriel MATHIEU quien comenta que no está bien que se escuche sin contexto tratando de destruir trabajos que existen hace un buen tiempo, donde estas personas salieron a amedrentar al mercado, quienes están haciendo un daño a la

sociedad, viniendo a presentar una baja de una ordenanza para afectar el mercado con malicia. Solicita investigar con asesores letrados.-----

Explica que el Colegio llamó a todas las partes que intervienen.-----

Siendo la hora 12:41 se hace presente el concejal DE LA VEGA.-----

Toma la palabra la señora Belén MARTINEZ, titular de Aylen propiedades interesada en poner palabra sobre la derogación de la ordenanza hoy tratada. Explica que no es como dicen que la ley mata ordenanza, sino que la ordenanza vino a establecer un marco normativo. Ambas normativas tanto la ley como la ordenanza pueden coexistir. Explica que la Municipalidad es autónoma para determinar sus propias ordenanzas.-----

Agrega que derogar la norma vigente podría generar situaciones complejas.-----

Siendo las 12:44 se hace presente la secretaria administrativa Noelia BUTT.-----

MARTINEZ comenta que el marco normativo de la ley inmobiliaria está amparado por un decreto/ley que viene de la dictadura, donde las cosas han evolucionado mucho en los últimos años. Comenta que el Gobierno Nacional ha anunciado la desregulación del mercado inmobiliario que elimina la presentación de la matrícula de martillero para poder operar entre otras cosas. Esto sumado a la situación local si se avanzara con la derogación crearía un vacío legal.-----

Agrega que no hay una representatividad por parte del colegio de martilleros y que hay una falta en la búsqueda de consensos, porque el proyecto nunca se discutió. Considera que si lo que se busca es mejorar el mercado el debate de este proyecto debería haber sido previo y no en esta instancia.-----

MARTINEZ considera que el camino no está en la derogación de la Ordenanza.-----

La vecina Belen Martinez hace entrega al personal del Concejo de un escrito que estará adjunto al acta de esta reunión.-----

Se presenta el señor Jorge GUICHON y la señora Ana GAMARRA, martillera, titulares de la franquicia Remax.-----

GUICHON comenta que hace dos años abrieron el local, donde hoy ya son 24 personas tratando de aportar al mercado dentro del marco de la ley, que cuando se enteraron del proyecto de derogación saltaron las alarmas ya que los encargados de habilitarlos sería el Colegio de Martilleros, donde GAMARRA y otras martilleras han pasado malos ratos con esa institución. Considera que no se debe derogar la ordenanza y que si hay que charlar algo acerca de la profesión sería bueno ya que nadie se ha sentado con ellos a charlar al respecto previamente.-----

Se presenta el señor Sergio ARROQUY Martillero y Corredor Público, quien agradece el espacio y manifiesta que el tema es sencillo y una cuestión de normativa. Explica que las

ordenanzas están por debajo de las leyes provinciales y la ley es superior siendo inconstitucional la ordenanza, por lo cual considera que acá lo que hay que hacer es ajustarse a las normativas. La ley que rige no es una ley de la dictadura, como dijeron, sino la ley 25028, explica. Agrega que la ley que rige la actividad en la provincia es la 762 y la ley vino a regularizar la actividad.-----

AVILA explica que este Asunto pasa a la sesión donde un concejal puede pedir el giro del asunto a alguna comisión o ver si se acepta o se rechaza.-----

Por secretaría se da lectura al Asunto 1390/2024.-----

Por el asunto 1390/2024 se encuentra presente el vecino Cristián PETRACCHI.-----

Toma la palabra el señor PETRACCHI director de Desarrollo Institucional de la Municipalidad quien comenta que en el Artículo 4º, falta el inciso 5, del proyecto original. Solicita que se revea la falta del mismo.-----

Se deja constancia que por un error involuntario del área se solicita que se incorpore al proyecto de ordenanza presentado como asunto 1390/2024 el inciso 5), al artículo 4º el que queda redactado de la siguiente manera: "5) La sanción de las reglamentaciones que le corresponde dictar como Autoridad de Aplicación".-----

Por el asunto 811/2024 se encuentra presente el vecino MARIANO LEGUIZAMON .----

LEGUIZAMON manifiesta que les parece bien el espacio de concientización y les parece importante que se tome esto y que se incluya también lo que tiene que ver con el ámbito inmobiliario.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 811/2024.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 190/2025.-----

Por el asunto 190/2025 no se encuentran vecinos presentes.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 1347/2024.-----

Por el asunto 1347/2024 no se encuentran vecinos presentes.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 191/2025.-----

Por el asunto 191/2024 no se encuentran vecinos presentes.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 1009/2024.-----

Siendo las 13:34 se retira la concejala Laura AVILA.-----

Toma la presidencia de la reunión la Concejala ESCALANTE.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 1009/2024.-----

Por el asunto 1009/2024 se encuentra presente la señora Noelia BUTT.-----

Toma la palabra Noelia BUTT expresa que este asunto puede estar vinculado con el Asunto 191/2025.-----

Agrega que al pasar a sesión no tiene tanto trabajo de los actores involucrados y ella como empleada del Concejo Deliberante, desea plantear su inquietud.-----

Explica que está involucrada como personal en la implementación de lo que se vaya a aprobar ha decidido dejar de manifiesto que se encuentran con una ordenanza con algo similar a lo que propone el asunto 1009, por lo cual se tomaron medidas tendientes a la modernización. Consulta qué es lo que pretenden los concejales aprobando la norma que se trata hoy?-----

BUTT Comenta que actualmente hay una capacitación que se suscita a raíz de los hechos acontecidos durante la pandemia, con lo cual surge el Decreto PCD 41/2020, a partir de lo cual se fueron implementando procesos, donde hoy se está implementando el expediente electrónico, con lo cual hoy es la segunda capacitación y habrá una tercera.-----

BUTT comenta que se está trabajando la compra de los token para la implementación de la firma digital. A raíz de lo expuesto solicita precisión de qué es lo que quiere ver en la práctica con estas modificaciones, más entendiendo el proceso de modernización ya en vigor y para saber qué se hace con lo que ya se ha implementado. Entiende que el asunto 191/2024 está más relacionado a la parte de seguridad, aunque reconoce que también hay otros aspectos como cuándo aplicar la firma electrónica, por lo cual considera que hay modificaciones que ya están en marcha.-----

En relación a la cuestión legislativa, comenta que el proceso de despapelización comenzó en 2009/2010, donde el sistema legislativo que se ve hoy, aunque perfectible, lo elaboró el propio personal del Concejo Deliberante y no se contrató a una empresa externa. Asimismo, informa que en cuanto al circuito legislativo hubo un gran avance, donde sí hay que implementar la firma electrónica y habrá que complementarlo con lo planteado sobre seguridad jurídica. Agrega que lo que no se quiere es que al momento de cumplir con la normativa se choque con lo ya se ha hecho o llegar a encontrarse con la incertidumbre de no saber qué hacer más teniendo en cuenta que la implementación de todas las medidas planteadas estarán a cargo del propio personal del Concejo y donde la idea es optimizar los recursos y el trabajo del personal hablando un mismo idioma.-----

Siendo la hora 13:47 retoma la presidencia de la comisión la concejala AVILA.-----

BUTT entiende que esto es facultad de los concejales, pero ante la posibilidad de presentarse como vecinos se solicita que este asunto se pueda seguir analizando en comisión.-----

La presidenta agradece la participación.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 1174/2024.-----

Por el asunto 1174/2024 no se encuentran vecinos presentes.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 107/2025.-----

Por el asunto 107/2025 no se encuentran vecinos presentes.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 834/2024.-----

Siendo la hora 13:54 se retira el concejal OYARZÚN.-----

Por el asunto 834/2024 no se encuentran vecinos presentes.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 138/2024.-----

Por el asunto 138/2023 se encuentran presentes los vecinos Jorge MORON, Maria Elena CAIRE.-----

Toma la palabra el vecino Jorge MORON, propietario de la inmobiliaria Aoniken. Considera que el proyecto es inviable. Destaca un antecedente del concejal Bocchicchio sobre un registro obligatorio, el cual creaba determinadas condiciones, donde se observaba mucho el intervencionismo.-----

Comenta que el cincuenta por ciento (50%) de los alquileres estan en negro.-----

Explica que si bien esto está creado para ayudar en realidad no soluciona nada, considerándolo híbrido y confuso, donde la Municipalidad crea registros para un trabajo posterior, pero así como está no significa un beneficio. Explica que el contrato hoy es de común acuerdo entre las partes lo que significó un beneficio para todos y ante la situación se volvió a la charla entre partes que se hacía hace tiempo, donde el mercado se fue autorregulando en tanto hay un diálogo. Considera que se crea mucha más oferta y el cliente tiene para elegir y pelear los precios entre las ofertas de las diferentes inmobiliarias. Comenta que la situación hoy obliga a negociar con el inquilino a más de considerar cierto que la situación está difícil en cuanto a lo económico, donde todo se autorregula al quedar lugares sin alquilar porque la gente no llega a pagar.-----

Siendo las 14:10 se retira la concejala ESCALANTE.-----

MORON considera que la única salida para resolver esta situación es la construcción de viviendas. Considera que crear "algo" para que después el Ejecutivo vea que hace no sirve. Asimismo, considera que la gente no se va a registrar con vistas a quedar anotado y por el temor de verse perjudicados posteriormente. Agrega que se va a especular con los beneficios que se le den por parte del municipio.-----

Finalmente, manifiesta que se enteraron muy sobre la hora de este proyecto y que podría haberse preparado mejor contado con más tiempo.-----

Toma la palabra la señora CAIRE Maria, de la agrupación Que Nos Escuchen, un grupo importante de inquilinos, quien agradece que se ponga en tema los alquileres. Considera que los alquileres tienen aumentos impagables, situación que cree debería tener una consideración, en tanto aclara que no toda la gente trabaja con el turismo y hay gente

que realmente no sabe qué hacer. Explica que hoy no hay una ley que ampare al inquilino. Por otro lado, están todos los requisitos que se piden antes de acceder a un alquiler hoy los solicitantes no los cumplen, teniendo incluso que recurrir a créditos para acceder a un alquiler.-----

Respecto al libre comercio aparece esto de alquilar por tres meses donde no se tiene en cuenta la pertenencia de la persona, considerando que no importa así el inquilino.-----

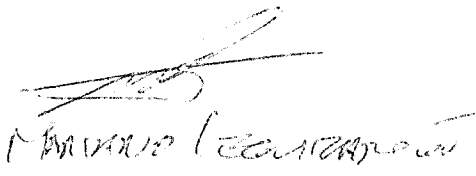
Pone de relieve que hoy a una mujer sola con hijos no le dan a alquilar nada ya que se entiende que una mujer sola no podrá pagar el costo mensual del alquiler. Donde se piden garantes que ganen el triple del alquiler y son todas trabas anulando de esa manera al inquilino, por lo cual pregunta para quien se trabaja si para los empresarios o para el inquilino. Considera que hay cosas que se tienen que plantear y no se trata solo de hacerle la contra al oficialismo, donde hay que rever las condiciones de los alquileres que se ofrecen, como por ejemplo un lugar de dos habitaciones, pero que no aceptan niños. Manifiesta que hoy en día a la hora de alquilar un lugar te preguntan todo.-----

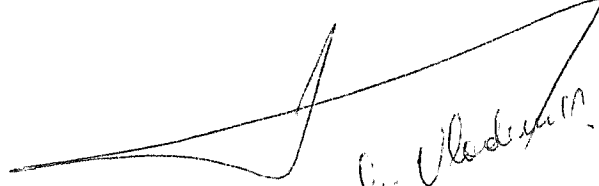
Toma la palabra MORON y agrega que no está de acuerdo con lo planteado por la vecina, respecto de los monto ni las restricciones que se expuso, continúa diciendo que los daños siempre lo asumen los propietarios.-----

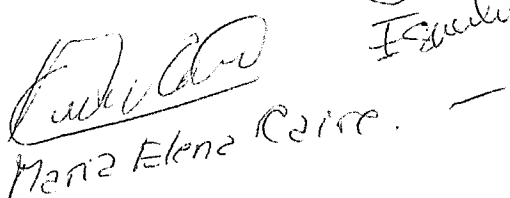
Toma la palabra el señor Mariano LEGUIZAMON Presidente del Tribunal de Disciplina del Colegio de Martilleros quien considera que el registro es viable. Agrega que podrían articularse actividades y defensas entre los contratos de alquileres, es decir, entre locadores y locatarios. Ya que los locadores muchas veces quedan desprotegidos.-----

La presidenta informa que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el día 28 de abril del corriente hasta a las 12:00 horas, las cuales serán adjuntadas a la presente acta.-----

Siendo las 14:48 se da por finalizada la presente reunión firmando al pie los presentes.

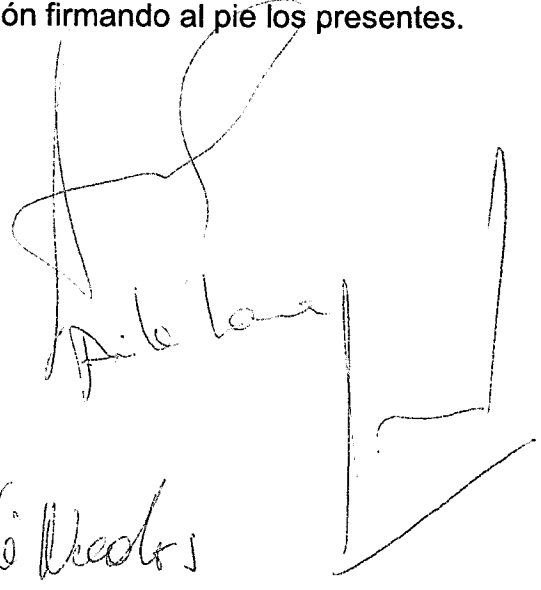

Mariano Leguizamón


Esteban Urdazubai


María Elena Carré


Pablo Gels


Pablo Gels


Pablo Gels

Ushuaia, 20 de Abril de 2025

A los señores Concejales
Concejo Deliberante de Ushuaia
Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en carácter de representantes de diversas inmobiliarias con amplia trayectoria en el mercado local, a fin de manifestar nuestra más firme oposición al proyecto de derogación de la Ordenanza Municipal N° 1874, impulsado por el Colegio Profesional de Martilleros, Tasadores y/o Corredores de la Provincia de Tierra del Fuego.

En primer término, entendemos que la ordenanza vigente establece un marco equilibrado y razonable, al requerir la participación de un profesional matriculado como condición para la habilitación de empresas que se dediquen a negocios inmobiliarios. Esta disposición, lejos de restringir derechos, fortalece la legalidad, la seguridad jurídica y la calidad del servicio al consumidor, sin afectar la pluralidad ni el derecho al ejercicio profesional.

Por el contrario, la petición impulsada por el Colegio mencionado persigue, bajo argumentos que consideramos falaces, la instauración de un monopolio sectorial, al buscar restringir la participación en el mercado inmobiliario y elevar arbitrariamente las barreras de ingreso. Esta concentración afectaría negativamente la competencia, encarecería los servicios para la comunidad y provocaría el cierre de numerosas empresas debidamente habilitadas, con consecuencias sociales y económicas graves.

Asimismo, resulta inadmisibles que se invoque una supuesta incompatibilidad entre la Ordenanza N° 1874 y la Ley Provincial N° 762, cuando de la lectura de ambas normas se desprende con claridad su plena compatibilidad. La ley exige la participación de un profesional matriculado, lo que la ordenanza local también contempla, sin vulnerar en modo alguno su espíritu ni su letra.

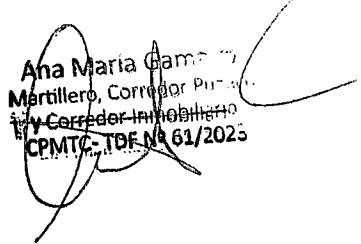
Cabe agregar que el accionar del mencionado Colegio ha estado precedido de prácticas judicialmente cuestionadas, tal como se desprende del expediente N° 4267/21 del Superior Tribunal de Justicia, en el que se le denegó su capacidad de actuación por carecer de autoridades conformadas legalmente.

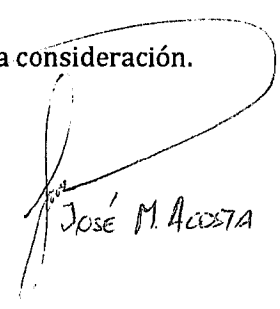
De prosperar esta iniciativa, se vulnerarían principios constitucionales fundamentales como el derecho al trabajo, a la libre iniciativa privada y a la legalidad. Además, se afectaría la seguridad jurídica de múltiples contratos actualmente vigentes y se pondrían en riesgo derechos adquiridos legítimamente por las empresas del rubro.

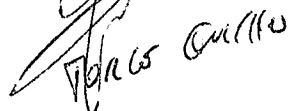
Por todo lo expuesto, solicitamos a este Honorable Concejo rechazar la iniciativa de derogación de la Ordenanza 1874, preservando así un marco normativo justo, plural, competitivo y en beneficio de toda la comunidad de Ushuaia.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes con nuestra más distinguida consideración.

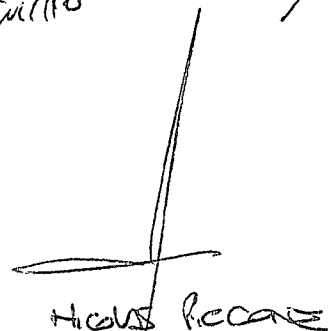

Belén Martínez
27-27056429-7
Innovar
Martillero, Corredor P. Ushuaia
CPMTC, TDF N° 61/2023


Ana María Gamero
Martillero, Corredor P. Ushuaia
CPMTC, TDF N° 61/2023

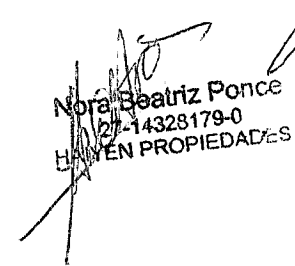

José M. Acosta


Carlos Guillu

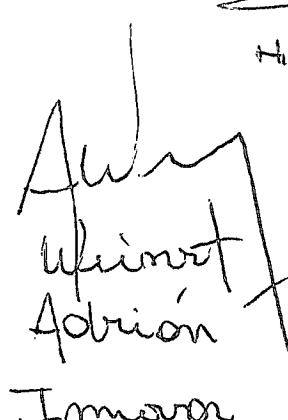

Ricardo Canila

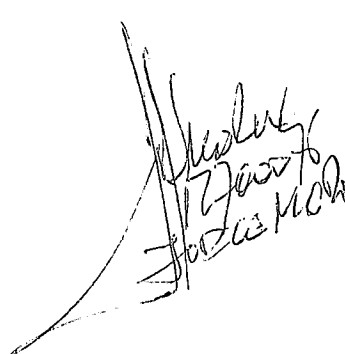

Nicolás Ponce


ROBERTO MOSQUERA
Martillero
Mat. 0020


Nora Beatriz Ponce
27-14328179-0
HAYEN PROPIEDADES


INNOVAR
PROPIEDADES
Mauricio Girardi


Adrián Imorra


Fabiana Elizabeth Campos

INFORME JURÍDICO – REFUTACIÓN A LOS FUNDAMENTOS DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA 1874

FUNDAMENTOS INVOCADOS PARA LA DEROGACIÓN Y SU REFUTACIÓN

1. Obsolescencia de la Ordenanza

Se sostiene que la Ordenanza 1874 fue útil en 1997 pero resulta tácitamente derogada por la Ley Provincial 762, ya que esta exige matriculación y prohíbe ejercer la profesión en sociedad con no matriculados.

Refutación:

- El artículo 7 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN) establece que las leyes no tienen efecto retroactivo, salvo disposición expresa. No puede invocarse una "derogación tácita" sin una norma que lo indique formalmente.
- El artículo 102 de la Ley Provincial 762 contradice esta afirmación, al reconocer expresamente las habilitaciones municipales preexistentes, y permitir su continuidad bajo ciertas condiciones:

"Estarán exceptuados por única vez, los profesionales que posean y acrediten, a la sanción de la presente ley, oficina abierta al público con nombre de fantasía... Asimismo las inmobiliarias o agencias de bienes raíces que se encuentren debidamente habilitadas conforme a las disposiciones municipales vigentes, y que posean profesional matriculado..."

Este artículo respalda la validez de habilitaciones municipales previas y desmiente que la Ley 762 haya derogado de facto la Ordenanza 1874.

2. Preeminencia de la Ley Provincial 762

Se afirma que la ley provincial tiene jerarquía superior y desplaza a la ordenanza municipal por principio de jerarquía normativa.

Refutación:

- La autonomía municipal está consagrada en el art. 123 de la Constitución Nacional, que habilita a los municipios a dictar normas propias en materias locales como la habilitación comercial.
 - La actividad comercial y el ejercicio profesional son esferas diferentes, que pueden ser reguladas por normas diferentes sin que una derogue a la otra.
-

3. Unificación normativa

Se señala la necesidad de evitar superposición de normas que regulan la misma materia.

Refutación:

- No hay superposición sino **complementariedad**: la ordenanza regula **actividades comerciales** y la ley provincial regula el **ejercicio profesional**. La coexistencia de normas es legal y funcional.
- La **jurisprudencia nacional reconoce esta posibilidad**, siempre que se respeten los límites competenciales.

4. Doble regulación y burocracia

Se argumenta que la coexistencia normativa genera burocracia y costos.

Refutación:

- La doble regulación es habitual en los regímenes federales y **no constituye vicio jurídico** si cada norma actúa dentro de su ámbito.
- **Eliminar una ordenanza por razones administrativas** sería contrario al principio de legalidad y a los derechos adquiridos.

5. Fortalecimiento del Colegio Profesional

Se indica que el Colegio debe ser el único órgano de control.

- Refutación:**
- El fortalecimiento del Colegio **no puede realizarse en detrimento de la autonomía municipal** ni suplantando competencias locales.
 - La **libertad de asociación y el derecho a ejercer comercio** (arts. 14 y 14 bis de la CN) **no pueden ser limitados sin ley expresa ni motivo de interés público debidamente fundado.**

6. Seguridad jurídica

Se sostiene que dos normas crean inseguridad jurídica.

Refutación:

- La **seguridad jurídica exige certeza normativa**, no unicidad. Lo que genera certeza es la clara delimitación de competencias, no la eliminación de normas válidas.
- La **Ley 762 en su art. 102 refuerza la validez de las habilitaciones municipales preexistentes**, lo que disipa cualquier inseguridad normativa y respalda la vigencia de la Ordenanza 1874.

MARCO NORMATIVO APLICABLE

ES COPIA FIEL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

- **Art. 7 CCyCN:** principio de irretroactividad y protección de derechos adquiridos.
- **Art. 102 Ley 762:** reconocimiento expreso de habilitaciones municipales previas.
- **Art. 14, 14 bis, 19, 28 y 123 CN:** libertad de comercio, asociación y autonomía municipal.

CONCLUSIÓN

La derogación de la Ordenanza 1874, en los términos propuestos, **carece de justificación jurídica suficiente**. La Ley Provincial 762 no la deroga ni expresa ni tácitamente, sino que **la reconoce en su artículo 102**, en tanto admite la continuidad de habilitaciones comerciales previas conforme a normas municipales vigentes.

Por tanto, **la derogación atentaría contra el principio de legalidad, la irretroactividad de la ley, los derechos adquiridos y la autonomía municipal.**